


Página 1 de 32	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 1		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

No. S-2021-

/ ECSAN - DIREC 29.5

Bogotá,

Señores
CODALTEC
NIT 900576075-9.
Carrera 50 No. 15-35
Teléfono 7557352/60
Correo electrónico soportecodaltec@codaltec.com, gerenciageneral@codaltec.com,
Ciudad

Con toda atención me permito invitar a la Empresa la Corporación de Alta Tecnología CODALTEC a presentar propuesta dentro del proceso de Contratación Directa Numero PN ECSAN CD 021 2021, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE TIRO, EQUIPO ELECTRÓNICO DESTINADO PARA LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**. así:

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"; igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el representante legal.

2. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE TIRO, EQUIPO ELECTRÓNICO DESTINADO PARA LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	La modalidad de selección a aplicar será la contratación directa en atención a lo dispuesto en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, concordante con lo dispuesto en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.4. contrato interadministrativo del decreto 1082 de 2015.
PARTICIPANTE	CODALTEC, NIT 900576075-9.
LUGAR DE ENTREGA	El servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización del simulador de polígono de tiro, deberá ser realizado en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45a sur No. 50 A - 91 Barrio Muzú – Bogotá D.C, de lunes a sábado de 8:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 16:30 horas, horario de oficina. Los repuestos y o accesorios requeridos para realizar el mantenimiento deberán ser entregados en el almacén de Telemática de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45a sur No. 50 A - 91 Barrio Muzú – Bogotá D.C previa coordinación con el supervisor de contrato.
FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	<p>La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>La entidad procederá a verificar los documentos que acreditan la capacidad de suscripción del contrato, y la oferta presentada por CODALTEC.</p>
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>Para realizar el mantenimiento y actualización del centro de simulación de tiro, equipo electrónico destinado para la capacitación y entrenamiento al personal de estudiantes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". El contratista deberá garantizar que el personal de ingenieros y técnicos asignados, realicen:</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza general (lubricación, ajuste, calibración) interna y externa de los equipos que hacen parte del simulador.• Ajustes, pruebas y optimización.• Limpieza, calibración, monitoreo y seguimiento de sensores.• Verificación del correcto funcionamiento de todo el sistema de simulación, después de elaborado el proceso de mantenimiento.• Cambios por obsolescencia de equipos y/o repuestos, previa aprobación del supervisor de contrato.• Condiciones ambientales o contaminación• Reparaciones en la instalación de energía• Control y hoja de vida para cada uno de los equipos, donde se registran todos sus componentes con sus respectivos seriales. <p>El contratista deberá garantizar que el personal técnico esté dotado como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Multímetro• Destornilladores electrónicos• Paños• Elementos químicos de limpieza para equipo electrónico• Manillas antiestáticas• Sopladora

- Equipos y herramientas para trabajo en alturas (si se requiere)

La sesión de mantenimiento preventivo en cada equipo, comenzará valorando el comportamiento general actual del equipo y las posibles fallas que puedan presentarse.

5.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Asesoría Técnica
- Mantenimiento Preventivo
- Diagnóstico de Correcciones
- Reparaciones Correctivas
- Suministro de Componentes
- Hoja de Mantenimiento por Equipo, donde se registran todos sus componentes con sus respectivos seriales.
- Capacitación a los docentes de tiro que van a manipular y maniobrar el simulador de tiro, cantidad a capacitar 05 funcionarios

Con el fin de satisfacer las necesidades que puedan surgir dentro del contrato de "mantenimiento y actualización del centro de simulación de tiro, equipo electrónico destinado para la capacitación y entrenamiento al personal de estudiantes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander", para el cambio de repuestos y/o accesorios mencionados, el contratista deberá presentar una cotización de los repuestos dañados al supervisor con el fin de verificar precios en el mercado y evaluar si es viable o no realizar dicho mantenimiento o por el contrario si es un equipo para dar de baja de los inventarios.

La autorización de compra será emitida por escrito, y firmada por el supervisor de contrato.

En caso de requerirse equipos adicionales después de haber agotado este recurso, la ECSAN será la responsable de suministrarlos, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO.

Si faltando un mes para la terminación del servicio no se ha agotado la bolsa de repuestos, el supervisor del contrato deberá solicitar los repuestos que considere necesarios para conservar un stock en caso de que surjan futuros daños en el simulador. El valor de estos repuestos deberá ser equivalente al dinero sobrante en la bolsa de repuestos (previa cotización comercial), los repuestos deberán ser originales.

PLAZO: El Plazo de ejecución del presente contrato es desde el perfeccionamiento del contrato y, hasta el 31 de diciembre de 2021, tiempo contado a partir de la fecha de aprobación de la póliza por parte de La Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander o hasta el término del presupuesto fijado en el contrato.

El valor del presente proceso es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$395.000.000,00) exento de IVA., así:

Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relacionó a continuación expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Escuela.

PRESUPUESTO OFICIAL

Rubro Presupuestal	Desagregación Presupuestal	Descripción del Bien o Servicio	Recurso	Valor del presupuesto oficial
A-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE TIRO, EQUIPO ELECTRÓNICO DESTINADO PARA LA CAPACITACIÓN Y	10	\$345.000.000,00
			16	\$50.000.000,00

	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CAJETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO				\$395.0000.000,00

NOTA: La propuesta no podrá superar la suma de \$395.000.000,00, en caso de superarlo se rechazará la propuesta.

FORMA DE PAGO

Se cancelará en **FORMA PARCIAL**, realizando tres (03) pagos en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario siguiente a la presentación de la factura, así:

Un primer pago, correspondiente al 20% del valor del contrato, previa presentación de la factura, acompañada de la certificación de aportes parafiscales y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del recibido de los siguientes entregables así:

- Informe del diagnóstico actual, donde se especifiquen necesidades actuales, presentación del plan de trabajo y cronograma de intervención.

Un segundo pago, correspondiente al 50% del valor del contrato, previa presentación de la factura, acompañada de la certificación de aportes parafiscales y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del recibido de los siguientes entregables así:

- Informe de cumplimiento de la actualización del sistema y mantenimiento de los equipos que lo componen

Un tercer pago, correspondiente al 30% del valor del contrato, previa presentación de la factura, acompañada de la certificación de aportes parafiscales y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del recibido de los siguientes entregables así:

- Informe de cumplimiento total, donde se evidencia la instalación de las personalizaciones del sistema descritas en el Anexo No 2 especificaciones técnicas mínimas.

Pago que se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, **adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo " ; " , así: #\$16-01-01-E1;número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor.** Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los

	<p>soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.</p> <p>Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".</p>
<p>ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, no es obligatorio la exigencia de garantías en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad.</p> <p>Sin embargo y teniendo en cuenta el objeto del contrato y el análisis de riesgos la entidad solicitara las garantías que se describen en el Anexo No. 4 de la presente Invitación.</p>
<p>CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA</p>	<p>Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación del proponente que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- f. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- g. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- i. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o sea TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$395.000.000,00) valor del IVA exento.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

- a. La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando de la propuesta presentada no se logre suscribir contrato, ya sea porque la propuesta no cumple con las condiciones para ser realizado.
- b. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de mercado y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá iniciarse uno nuevo.
Conviene aclarar que la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía (artículo 25 y n.º 9 del artículo 30), prevé que la declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se adoptará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
- c. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante Acto Administrativo, la cual se publicará en el SECOP.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del Contrato será ejercida por el Almacenista de Armamento de la ECSAN o quien haga sus veces o Quien con posteridad designe la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las contenidas en el anexo No. 1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las contenidas en el anexo No. 2

OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Las contenidas en el anexo No. 3

MINUTA DEL CONTRATO

Ver anexo No 5

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LA PROPUESTA	Fecha: Según cronograma del SECOP II Lugar: Según cronograma del SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co , Fecha: Según cronograma del SECOP II

4. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto “**Formulario No 1**”)
- ✓ Documento legal (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, etc) que acredite la existencia de la entidad pública a la cual se invita.
- ✓ Acto Administrativo de nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar formato adjunto “**Formulario No 2**”)
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ Diligenciamiento del Anexo 1 especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación técnica se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el anexo 1 las cuales serán evaluadas como cumple o no cumple

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Que la propuesta económica no supere el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

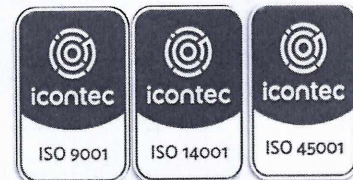
“SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”

Atentamente,


Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA-BELTRÁN**
Director Escuela

PROYECTÓ: SC. CARLOS FELIPE ALVAREZ CAICEDO
REVISÓ: MARTHA LILIANA SALAZAR GÓMEZ
REVISÓ: CT. LUISA FERNANDA MARTÍNEZ LARA
REVISÓ: CT. EDIBER PABON FORERO
REVISÓ: MY. ALEX YAMID GONZÁLEZ SIERRA
Elaborado: 16-05-2021
Archivo: Proceso PN ECSAN CD-021- 2021

Calle 45 A Sur No. 50 A 91, Bogotá
Teléfonos 5159900 Extensión 30317
ecsan.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

“MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE TIRO, EQUIPO ELECTRÓNICO DESTINADO PARA LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	Mantenimiento y actualización del centro de simulación de tiro, equipo electrónico destinado para la capacitación y entrenamiento al personal de estudiantes de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.			
1.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	<p style="text-align: center;">ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE</p> <p>INCLUYE: Actualización y migración del software de simulación actual a la versión LINUX, con las siguientes características:</p> <p>1. ESTACIÓN INSTRUCTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estación de instructor: • Editor y creador 3D de ejercicios. • Pausar ejercicio durante la ejecución y luego continuar. • Verificar los módulos activos. • Relanzar el mismo ejercicio. • Previsualización de ejercicios antes de lanzarlos en la simulación. • Comunicación de audio punto a punto entre las estaciones de estudiante y la estación de instructor. • Carga rápida de un mismo ejercicio en todas las estaciones. • Corrección de bugs, y mejoras de interfaz. • 100 ejercicios prediseñados <p>2. ESTACIÓN ESTUDIANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios dinámicos con recorridos en el escenario. • Visualización siluetas con posición de los impactos en el resumen del ejercicio. • Mejora en la visualización del tamaño de siluetas. • 10 nuevos escenarios con múltiples perspectivas y puntos de vista: <p>Parque central en una ciudad Área de entrenamiento Aeropuerto Centro comercial Campo abierto</p>	01		

		<p>Un metro Conjunto cerrado Base militar, entre otros.</p> <p><i>(su configuración debe ser coordinada con el supervisor de contrato, según la necesidad)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mas de 40 nuevas entidades entre las que se pueden encontrar blancos y obstáculos. • Calificación negativa al impactar en blancos amigos. • Corrección de bugs y mejoras de interfaz. 			
1.2	PERSONALIZACIÓN	<p>Se requiere la implementación de dos (02) características personalizadas, así:</p> <p>1. CONTROL MÓVIL DE MÓDULOS DE ESTUDIANTE</p> <p>Se debe desarrollar una funcionalidad para controlar los módulos de estudiante mediante un dispositivo portátil y con esto facilitar a agilizar las actividades de capacitación realizadas por los instructores de polígono virtual.</p> <p>Se entregará un único dispositivo portátil para el control de todos los módulos de estudiante del centro de simulación.</p> <p>En el dispositivo portátil se podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar el ejercicio para cada módulo • Lanzar el ejercicio para cada módulo • Pausar el ejercicio para cada módulo • Finalizar el ejercicio para cada módulo <p>2. PERSONALIZACIÓN DEL AREA DE TRABAJO PARA CADA INSTRUCTOR</p> <p>Se debe personalizar el área de trabajo en la estación de instructor para cada instructor así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada instructor podrá visualizar sus propios ejercicios. • Cada instructor podrá guardar sus propios ejercicios. • Los instructores no podrán borrar o editar ejercicios desarrollados por otros usuarios o instructores del sistema. • Cada instructor podrá tener una lista personalizada de ejercicios. 	01		
2.	MANTENIMIENTO		CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SIMULADOR POLIGONO DE TIRO	<p>Para reducir la probabilidad de daños e interrupciones en el funcionamiento, mantener el rendimiento y extender la vida útil de los equipos, se desarrollarán mantenimientos programados en los que serán realizadas las siguientes actividades:</p> <p>1. REVISIÓN DE SISTEMAS CRÍTICOS:</p> <p>Un ingeniero especialista analizará los datos de los equipos y del sistema en general, entendiendo alteraciones o acciones que puedan perjudicar a futuro el rendimiento del equipo instalado.</p>	01		

		<p>2. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, SISTEMAS ÓPTICOS Y SISTEMAS MECÁNICOS:</p> <p>Para todos y cada uno de los equipos y sistemas que componen el simulador de tiro, se debe realizar un proceso de limpieza detallado, con especial cuidado y pertinencia sobre las partes más relevantes que garanticen su funcionamiento.</p> <p>El personal técnico estará en capacidad de reconocer los tiempos y los procedimientos requeridos. Hacer mantenimiento a los sistemas de refrigeración, proyección y detección, minimizando riesgos de daño y garantizando la perduración de la vida útil.</p> <p>3. CALIBRACIÓN:</p> <p>Se debe realizar calibración de precisión para los sistemas de detección y proyección, que garanticen la operación del Simulador, la actividad de calibración debe corregir las desviaciones emergentes por uso intensivo o eventualidades que afecten la precisión de los impactos y en general, de su funcionamiento. Debe contemplarse el cambio de sensores ópticos y/o apuntadores laser que lo ameriten por mal funcionamiento.</p> <p>4. DIAGNÓSTICO:</p> <p>Ante el informe de un daño o error que demande corrección, el contratista prestará su servicio para realizar una actividad de diagnóstico que concluya la necesidad de cambio o reparación.</p> <p>EL REMPLAZO DE PARTES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA LA CORRECCIÓN SERÁ REVISADA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PARA DETERMINAR SU ADQUISICIÓN, MEDIANTE BOLSA DE REPUESTOS.</p>			
2.2	BOLSA DE REPUESTOS	<p>Para realizar la compra y entrega de elementos, Para el cambio de repuestos y/o accesorios requeridos, el contratista deberá presentar una cotización de los repuestos dañados al supervisor con el fin de verificar precios en el mercado y evaluar si es viable o no realizar dicho mantenimiento o por el contrario si es un equipo para dar de baja de los inventarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La autorización de compra será emitida por escrito y, firmada por el supervisor de contrato. • En caso de requerirse equipos adicionales después de haber agotado este recurso, la ECSAN será la responsable de suministrarlos, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO • Si faltando un mes para la terminación del servicio no se ha agotado la bolsa de repuestos, el supervisor de contrato deberá solicitar los repuestos que considere necesarios para conservar un stock en caso de que surjan futuros daños en el simulador. El valor de estos repuestos deberá ser equivalente al dinero sobrante en la bolsa de repuestos (previa cotización comercial). 	--		
3.	SOPORTE TÉCNICO		CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	SOPORTE TÉCNICO	Dentro del proceso de mantenimiento y para lograr la permanencia del buen rendimiento del simulador, el	---		

		<p>contratista prestará el servicio de Soporte Técnico con el cual desarrollará las acciones requeridas por la ECSAN, como resolución de incidentes y problemas relacionadas con peticiones o solicitudes de información y atención a necesidades de capacitación en la operación simulador.</p> <p>Este servicio se presenta con dos componentes que son: asistencia técnica y capacitaciones, englobando las acciones necesarias y antes mencionadas para lograr un servicio pertinente de soporte para el simulador de polígono de tiro de la ECSAN.</p> <p>1. ASISTENCIA TÉCNICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista brindará soporte a los usuarios por parte de ingenieros calificados, pertenecientes a la estructura que desarrolló el simulador. <p>Estos funcionarios brindarán respuesta efectiva sobre las dudas de manejo y funcionalidades del sistema, corrigiendo fallas por manipulación y/o errores del sistema.</p> <p>El contratista brindará soporte técnico y mantenimiento programado a solicitudes o incidencias generadas formalmente a través de los canales establecidos entre ECSAN y Contratista, brindándole al personal de instructores respuesta a solicitudes por vía telefónica en máximo dos horas (en días hábiles de lunes a viernes en horario de 8Am. a 12Am. y de 2Pm a 4Pm y en caso de no solucionarse la incidencia, esta se atenderá en un plazo no mayor a cinco (5) días o en el próximo mantenimiento preventivo programado (lo que suceda primero), siempre y cuando se realicen las solicitudes por el medio acordado entre las partes.</p>			
3.2	CAPACITACIÓN	<p>Se debe brindar asistencia remota, así como hasta dos (02) sesiones semestrales de capacitación presencial, donde se reforzarán conceptos o temas relacionados con el uso del sistema a discreción de la ECSAN.</p> <p>Se incluye el derecho hasta a dos días de capacitación presencial cada 3 meses (el tiempo mínimo a solicitar es de 8 días).</p> <p>Las jornadas y temas de capacitación serán coordinados a través de la supervisión del contrato, dejando los soportes documentales correspondientes.</p>			
4.	GARANTÍA		CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	TIEMPO	<p>Un (01) año a partir de la entrega a satisfacción del sistema de simulación que cubrirá: defectos de fabricación de software, equipos y/o repuestos instalados, mala calidad o el mal funcionamiento del sistema.</p> <p>Se deberá reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, si resulta de mala calidad o con defecto de fabricación (equipos, repuesto o software) durante el período de la garantía técnica.</p> <p>Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.</p>			
5.	GENERALIDADES			CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	El contratista debe contemplar la necesidad de actualizar el sistema operativo de los equipos de cómputo que hacen parte del sistema de simulación, se requiere actualización a Windows 10 pro debidamente licenciado.				
5.2	Se debe hacer la programación y configuración de intercomunicación entre los auriculares del sistema, con el fin de garantizar la comunicación durante todos los ejercicios entre el instructor y los estudiantes.				
5.3	Se debe hacer mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de CCTV del simulador garantizando el correcto funcionamiento del mismo (cámaras internas y externas)				
5.4	Se debe hacer mantenimiento preventivo y/o correctivo al armamento dispuesto para la simulación, kit de retroceso, en caso de requerirse se debe cambiar el láser de los equipos instalados.				
5.5	El personal designado por el contratista, debe utilizar carné de identificación de la empresa y que los acredite como operadores del servicio.				
5.6	El contratista deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final.				

	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad. El supervisor del contrato deberá realizar una visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final, pero toda la parte de logística será responsabilidad del oferente.		
5.7	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico del sistema de simulación, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Escuela de Cadetes, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación del o los equipos.		
5.8	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
5.9	Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza de computadores para realizar las labores asignadas.		
5.10	Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor de contrato, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.		
5.11	El contratista se comprometerá en virtud del contrato a entregar un informe final de las actividades realizadas dentro del tiempo de ejecución contractual.		
5.12	El proponente prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, previa autorización por escrito del supervisor de contrato.		
6.	ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el formato de estudios de confiabilidad a personas naturales del personal profesional y técnico, anexo a las especificaciones técnicas mínimas.		
6.2	El oferente deberá entregar junto con la propuesta la siguiente documentación para todo el personal técnico relacionado en el mantenimiento del simulador. <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la Cédula • Fotocopia Diploma • Fotocopia de la Especialización. (Cuando aplique) • Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando aplique) • Certificación actualizada de la tarjeta profesional. 		
7.	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	El PROPONENTE se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el Formulario No. 5 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente firmado por el representante legal.		

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales). De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE		
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR COMO SOPORTE
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA

2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". Haciendo énfasis en el numeral 2.6 Tecnología – Aparatos, equipos Eléctricos y Electrónicos, en sus dos artículos.	Oficio de compromiso
3	Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica
4	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su respectivo certificado. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	Propuesta procedimental u Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación
5	El contratista deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos.	Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación
6	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad

Nota: Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

Se solicita que el oferente entregue esta documentación en una carpeta en medio magnético marcada con el título "Requerimientos Ambientales" la cual se subirá al aplicativo SECOP junto a la demás documentación solicitada.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 “Por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional”

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 “por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional”

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

- i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
- v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	<p>El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.</p>	<p>Documento para entregar:</p> <p>Documento firmado por el representante legal de la empresa (o de las empresas si es plural) que ofertan el servicio, donde se relacione tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.</p>	En el momento de la entrega de la oferta		
2	<p>La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.</p> <p>En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, , indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:</p> <p>Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019)</p>	<p>Documento a entrega:</p> <p>El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2020 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo</p> <p>Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.</p> <p>El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar:</p> <p>Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "por la cual se establecen</p> <p><i>Los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</i></p>	En el momento de la presentación de la oferta.		

<p>la formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmada firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de Trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 “curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos”, Artículo 28 Parágrafo 2: “Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 “Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo” la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado “autoevaluación y plan de mejoramiento” donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="722 147 982 283">Empresa de menos de 10 trabajadores clase de riesgo I, II ó III</th> <th data-bbox="982 147 1193 283">Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="722 283 982 682"> <p>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en Riesgo I, II, III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por <u>técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo</u> o en alguna de sus áreas, <u>con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u></p> </td> <td data-bbox="982 283 1193 682"> <p><u>Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u></p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Copia del título (profesional o tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 (cuando aplique, numeral 1, de la Resolución 0312), en atención de la circular 071 de noviembre de 2020.</p>	Empresa de menos de 10 trabajadores clase de riesgo I, II ó III	Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V	<p>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en Riesgo I, II, III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por <u>técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo</u> o en alguna de sus áreas, <u>con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u></p>	<p><u>Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u></p>			
Empresa de menos de 10 trabajadores clase de riesgo I, II ó III	Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V							
<p>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en Riesgo I, II, III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por <u>técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo</u> o en alguna de sus áreas, <u>con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u></p>	<p><u>Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u></p>							
<p>El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social facultados por el decreto LEGISLATIVO NÚMERO 539 DE 2020 en el cual en indica en Artículo 1. Protocolos de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales</p>	<p>El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente:</p> <p>Presentar un oficio de compromiso en donde se indique la legislación que corresponda al protocolo de Bioseguridad del su objeto social será 100% cumplida</p> <p>Tramitar los permisos de trabajo establecidos por el distrito, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública de acuerdo con el protocolo que ha de ser implementado.</p> <p>Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el</p>	<p>En el momento de la entrega de la oferta</p>						

	<p>y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 que por objeto de este contrato se encuentra establecida en el anexo técnico de la Resolución 748 de 2020 Protocolo de bioseguridad industria petroquímica, química y sus relacionados</p>	<p>tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio.</p> <p>Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.</p> <p>Informar a sus trabajadores que deben adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CORONAPP en los ítems que les aplique y corresponda.</p>			
--	---	--	--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Área Administrativa y Financiera de la Escuela y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar un diagnóstico en sesión de mantenimiento preventivo en cada equipo, el cual deberá comenzar por una valoración del comportamiento general actual determinando las fallas que se están presentando.
2. Comprobar los ajustes del simulador realizando las pruebas de optimización, ajuste y calibración de los equipos electrónicos y cámaras.
3. Realizar limpieza general interna y externa de los equipos que hacen parte del simulador.
4. Realizar diagnóstico, mantenimiento, y limpieza de los video proyectores; este deberá comprender la renovación de las lámparas de proyección para garantizar la vida útil del simulador, incluyendo el cambio y ajustes de partes internas fundamentales para el correcto funcionamiento.
5. Realizar diagnóstico y mantenimiento de los kits de disparo electrónico, renovar los equipos que se encuentran fuera de servicio, incluyendo cambio de emisor de luz infrarroja, con las características que exige el equipo. Efectuando los ajustes y calibración de la trayectoria del disparo y del punto de enfoque.
6. Realizar monitoreo, seguimiento verificación y renovación de sensores o cámaras que hacen parte de cada módulo del simulador de tiro electrónico.
7. Realizar cambios por obsolescencia de equipos y/o repuestos, con la debida actualización del software operativo (Windows).
8. Realizar el control y hoja de vida para cada uno de los equipos, donde se registran todos sus componentes con sus respectivos seriales.
9. Realizar capacitación del funcionamiento, efectuando las recomendaciones al personal de instructores y administrador del simulador.
10. Facilitar asistencia técnica para resolver problemas de funcionamiento que se presenten con el simulador durante la ejecución del contrato.
11. Realizar revisión y cambio de cableado eléctrico de fuentes de poder conectados a las unidades, que enlazan a la interfaz del simulador que se encuentren en regular estado.
12. Realizar la demostración y formalizar la entrega, incluyendo informe del correcto funcionamiento de todo el sistema que compone el simulador de tiro, posterior a la elaboración del proceso de mantenimiento.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

- 1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 2.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Coordinador designado para el efecto, *SUPERVISOR* exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 3.) Recibir a satisfacción los bienes (o servicios) que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
- 4.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Coordinador dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 5.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 6.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 7.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien (o servicio) y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
- 8.) Rechazar los bienes (o servicios) cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑOS MÁS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR LA MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL CINCO POR CIENTO (5%)	CONTRATISTA	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	200 SMLLV, DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA CONSTITUCIÓN NO DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------	-----------------	--	--	-------------	--	--

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	¿Valoración del riesgo?	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad de los elementos, equipos y repuestos que se coloquen para el mantenimiento, no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Incumplimiento al contrato establecido en el proceso.	2	3	4	Medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los bienes presenten defectos de fabricación, descalibración inmediata.	Incumplimiento al contrato establecido en el proceso.	3	4	7	Alto
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos sufran algún daño y/o avería en el momento de ser transportados.	Incumplimiento en el día y plazo de entrega de los elementos.	2	3	4	Medio
4	General	Externo	ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución establecido en el contrato.	Sanción por parte de la entidad al contratista.	2	3	5	Medio

No.	A quien se le asigna el Riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	La ficha técnica es de estricto cumplimiento. El oferente deberá reemplazar los elementos por otros iguales en el menor tiempo posible.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	El día de la entrada de los bienes al almacén	Terminación del contrato y liquidación del mismo	Formato de recibido a satisfacción de los bienes, informe de supervisión del contrato.	El día de entrada al almacén de los bienes.
2	CONTRATISTA	El oferente debe dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato. Por lo tanto, si los elementos presentan defectos de fabricación deben ser reemplazados por otros exactamente iguales en el menor tiempo posible.	1	2	3	Bajo	si	Dueño de la necesidad y supervisor del contrato	Desde la planeación. Elaboración de estudios previos, dejando estipulado esta condición. Y el día de la entrada de los bienes al almacén.	Terminación del contrato y liquidación del mismo	Estudio previo. Formato de recepción de bienes. Recibido a satisfacción y comunicación constante con el contratista	El día de entrada al almacén de los bienes.

3	CONTRATISTA	Reducir el riesgo mediante un compromiso por parte del oferente a reemplazar estos elementos por otros iguales en el menor tiempo posible	3	1	4	Bajo	no	Supervisor del contrato	Notificación del supervisor del contrato	Terminación del contrato y liquidación del mismo	Informe de supervisión del contrato y recibido a satisfacción de los bienes.	El día de entrada al almacén de los bienes.
4	CONTRATISTA	Ejercer una correcta supervisión de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018	1	1	2	Bajo	si	Supervisor del contrato	Notificación del supervisor del contrato	Terminación del contrato y liquidación del mismo	Informe de supervisión del contrato	Durante la ejecución del contrato.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN _____
CD ____ 20__ cuyo objeto es la “ _____ ”

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa **PN XXXXXX CD XXXX 2012**, convocado por la XXXXXXXXX, cuyo objeto es la XXXXXXXXXX conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Las características se encuentran detalladamente enunciadas en la invitación y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a las mismas, teniendo en cuenta su descripción.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formularios.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
12. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. Que el plazo de ejecución del contrato será _____
22. Que la vigencia de la presente oferta es de _____, contados a partir de la presentación de la oferta.
23. Que nuestra propuesta económica es hasta por la suma de \$ _____ incluido el valor del IVA.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono _____

Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la Dirección Administrativa y Financiera)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO